

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., tres de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2015 – 0424

A propósito de lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, tenga en cuenta la libelista que en varias providencias se dispuso lo pertinente para la entrega de dineros de manera genérica, pues el despacho no puede emitir ordenes específicas mientras la solicitud no se haya presentado de consuno por las partes.

Con todo, observe que ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA puede efectuarse la conversión de dineros, si fuere ese el caso. en consecuencia, se niega lo petitionado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 006

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria